

El rey Enrique el Enfermo

Comedia escrita en colaboración entre Zabaleta, Martínez de Meneses, Rosete, Villaviciosa, Cáncer y Moreto. Se conserva en un manuscrito de 1689 (BNE, Ms. 15.543), en que se señala qué parte escribió cada uno de esos dramaturgos, y se imprimió –señala Paz y Melia– “en la Parte 6ª de *Varios*”. Pero en la *Parte IX de Escogidas* (Madrid, 1657) se incluye asimismo una comedia titulada *El rey Enrique el Enfermo*, “de seis ingenios” (así se indica también en el índice), que es completamente distinta y que termina pidiendo perdón por las “rudezas de un toledano” (Rojas Zorrilla, ha llegado a sugerir Kennedy [1935]). Cabe recordar que al propio Felipe IV se le atribuye la composición de una supuesta obra con este mismo título, y se conserva una edición suelta, procedente de la imprenta salmantina de Santa Cruz, a nombre de José de Cañizares, precisamente uno de los censores de la citada copia manuscrita (su nota es de 1703), con cuyo texto en este caso sí coincide, aunque hay algunas supresiones; pero se trata de una atribución errónea:

Durante algún tiempo se creyó que las dos comedias de seis ingenios eran la misma. Según nuestras noticias, fue Ana Elejabeitia, en su magnífica edición de *La honra de los muertos*, de D. Juan de Zabaleta, quien primero demostró que eran obras diferentes. [Azcue, 2000: 274]

El Ms. 15.543 fue redactado “en Zaragoza a 4 de abril de 1689” y lleva al final “una carta con firma autógrafa del Licenciado Juan de Peñarroja fechada en Madrid a 14 de febrero de 1703 y dirigida a Juan García, sobre asuntos del Baile, compuesto por aquél, *Mucho te quieto, Marica*” [Catálogo Paz: 479], además de las siguientes licencias de representación:

Madrid y agosto 1º de 1703.

Veán esta comedia intitulada *El rey Enrique el Enfermo* el censor y fiscal, y informen en orden a su contenido; y con lo que dijieren, se traiga. [rúbrica]

Ilustrísimo señor:

Por mandado de V.S.I. he visto esta comedia *El rey Enrique el Enfermo* y, **observando que no se diga lo que va atajado por indecente**, en lo demás no hay nada que contradiga a nuestra política y buenas costumbres. V.S.I. mandará lo que más servido fuere.

Madrid 2 de agosto 1703.

Don Pedro Francisco Lanini Sagredo. [rúbrica]

Ilustrísimo señor:

De orden de V.S.I. he visto esta comedia del *Rey don Enrique el Enfermo* y, **observando no se diga lo que va atajado por el censor y por mí**, en lo demás no tiene cosa reparable que pueda embarazar su ejecución. V.S.I. mandará lo que fuere servido.

Madrid y agosto 2 de [1]703.
Don José de Cañizares. [rúbrica]

Madrid y agosto 3 de 1703.

Observando no se diga lo atajado, se da licencia para que se haga esta comedia intitulada *El rey Enrique el Enfermo*. [rúbrica] [ff. 43v-44r]

Azcune afirma hasta en dos ocasiones que el manuscrito “tiene licencias de aquel año [1689] y posteriores” [ibíd.: 275], pero sólo vemos estas últimas, ninguna del siglo XVII. Como advierten dichas notas, el censor Lanini y el fiscal Cañizares encontraron algunas cosas inconvenientes en la comedia; por ejemplo, la siguiente frase del gracioso Cangrejo, junto a la que hay una nota –creo que de Cañizares– que dice “No se diga o enmiédese [rúbrica]”:

CANGREJO Pero a notar llego...
CASILDA ¿Qué?
CANGREJO Si no es antojo,
que Mendo ~~pisa más flojo~~
al salir que no al entrar. [f. 17r]

Parece, aunque no podemos asegurarlo, que “flojo” es la palabra escrita sobre otra que no se puede llegar a leer (es decir, se habría optado inicialmente por la alternativa de la enmienda ofrecida por el censor, aunque después se atajó la frase); la palabra oculta podría ser el “quedo” que se lee en la versión impresa a nombre de Cañizares, donde el pasaje dice así: “Si no es enredo, / que Mendo pisa más quedo / al salir, que no al entrar”. No vemos, en todo caso, qué matiz podría tener la frase *pisar quedo* para ser prohibida.

También se marcaron con esta misma advertencia (“No se diga o se enmiende [rúbrica]”) los dos versos siguientes:

CANGREJO ¿Ve cómo es un pecador?
Mujeres le han de matar,
¿no lo acaba de entender?
[...]
Las hembras, para escupillas,
las quiere el hombre prudente;
y, más señaladamente,
nos matan las Casildillas.
¿Qué es visitallas? ¡Ni aun vellas!
RODRIGO No os parecen mal, a fe.
CANGREJO ~~No es todo uno, que yo sé
cómo tengo de usar dellas.~~ [f. 22v]

Esto es todo lo que sabemos con seguridad que fue prohibido por la censura, pese a lo que sugieren las frases de los censores advirtiendo con

insistencia que no se diga lo atajado “por indecente”. No parece haber correspondencia entre la gravedad de sus notas, y las escasas intervenciones localizadas luego en el texto, de donde cabría deducir que sean también de su mano otros atajos no rubricados. Pero el contenido de éstos no parece sostener dicha hipótesis; por ejemplo, hay versos atajados entre los ff. 25v-26r (correspondientes a un parlamento del Rey) y 28v-29r (parlamento de Fernando) en los que no se dice nada sospechoso de haber sido censurado.

Creemos que sí pudo serlo el largo monólogo de Elvira donde se lamenta de haber flaqueado en el asedio amoroso de don Mendo, poniendo así en riesgo su honor; los versos recuadrados (que marcamos en negrita) van advertidos con varios *noes*, y con *síes* aquellos cuya representación se autorizaba:

ELVIRA Atended, que ya lo digo.
Yo, señor don Mendo Alfonso
Coronel [...],
soy una mujer que al mundo
debe mi sangre los dignos
aplausos de mi nobleza,
ni medianos ni excesivos.
[...]
En fin, amor se introdujo:
yo me dispuse a su arbitrio,
vos le animasteis la llama,
yo le entregué mis sentidos;
vos le llevasteis a incendio,
yo me arrojé a su peligro;
vos (abreviando episodios,
por no ignorados, prolijos),
sobornando mis criadas
(no excusados enemigos),
asaltando mi decoro
y usando medios indignos
(ya el temor de la amenaza,
ya del poder al dominio,
ya al rigor de la violencia,
ya el halago, ya el suspiro);
yo, asegurada en mi honor
con tan engañoso arbitrio,
o temerosa, o cobarde,
o amante [...]
rendí... Mas, qué lo disfrazo:
fui mujer. Con esto he dicho
cuanto reservó el recato
al decoro del oído.
Mas no penséis que todo esto
es dudar que a mí honor limpio

hayáis de satisfacer
como lo habéis prometido
[...]

**Que tengo un honor tan noble
que, a creer... Pero mal digo:
a pensar, que no pudieran,
mi ruego o vuestro peligro,
el Rey o vuestra razón,
moveros o persuadiros,
quedando yo sin remedio,
o vos sin justo castigo,
vive Dios que las centellas
que por aliento respiro,
vuestra vida, vuestra infamia
vuestros pensamientos mismos,
vuestra memoria que en vos,
en el móvil cristalino,
por acuerdo, por pasión
del vengado agravio mío,
a mis errantes congojas
no quedaran astros fijos;
supuesto, pues, que no dudo
satisfacción, lo que os pido
es que vuestro error no aguarde
los temores del castigo:
obre antes lo generoso,
lo que ha de obrar lo temido;
honor será, a tus blasones,
levantar tanto los míos.
Subirme a tu grandeza
no es bajarte de ti mismo;
enriquecer los arroyos,
no es injuria de los ríos:
que antes, con aquel caudal,
aunque es poco, van crecidos;
y en fin, señor, ni tu amor [...] [ff. 37v-39r]**